

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 066/2025

ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL VIAJE A LA REPÚBLICA DE MALTA DEL DIRECTOR A.I. VICTOR GONZALO CALISAYA GOMEZ.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia (BCB) aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2023 de 28 de marzo de 2023.

La nota recepcionada el 19 de mayo 2025 de Crane Currency.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2025-965 de 19 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el inciso m) del Artículo 54 de la Ley N° 1670 que establece que el Directorio autorizará y supervisará la impresión, emisión y destrucción de billetes.

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido la solicitud de la empresa CRANE CURRENCY en la que hace referencia a la verificación técnica y autorización de inicio de producción, para el Billete de curso legal de Bs10 y Billete Conmemorativo del Bicentenario en las instalaciones de CRANE CURRENCY Malta Limited a realizarse del 6 al 12 de junio de 2025 en la República de Malta, para lo cual solicita se confirme la delegación designada.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 066/2025

BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante comunicación interna BCB-GRH-DCR-CI-2025-965 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el viaje a la República de Malta del Director a.i. Victor Gonzalo Calisaya Gomez, para que en representación del Directorio del BCB y en el marco del Contrato SANO-DLABS N° 3/2025 de 27 de enero de 2025 y sus modificaciones, participe en la Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, muestras de sustrato, certificados u otros del Billeto de Curso Legal del Corte de Bs10 y del Billeto Conmemorativo del Bicentenario y con base en ello, autorice el inicio de su producción, en instalaciones de Crane Currency Malta Limited del 6 al 12 de junio de 2025.

Artículo 2.- Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de mayo de 2025

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Miguel Angel Marañon Urquidi, Victor Gonzalo Calisaya Gomez.

